



VISTO:

El expediente CUDAP N° 50256/2012, en el que la arquitecta Lidia SAMAR solicita se fundamenten los pedidos de impugnación a su designación como Jurado de concurso; Y

CONSIDERANDO:

Que este hecho se produjo en el proceso de un concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO-A**,

Que del estudio de las actuaciones, la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Informar a la arquitecta Lidia SAMAR que, habiéndose apartado la arquitecta Mariela MARCHISIO, correspondía realizar una nueva elección de Jurado por parte de los concursantes.-


ARTÍCULO 2º.-Solicitar a Secretaría General se de el trámite reglamentario a los expedientes.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS
VIENTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

091

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA